



gecion a lo prevenido en R. D. de cuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y tres.

Salió el Sr Piqueras.

Se autoriza al Sr Alcalde para oír proposiciones a la venta del Contraste y adjudicación al mejor postor.

Presentado de nuevo el informe de la Comisión de Propios en la junta de D. José Melgarejo, solicitando se le prorogue el contrato de arrendamiento de la Casa Contraste, y visto, así como las instancias producidas por Juan Campsiano en suplica de que se saque a subasta dicho arrendamiento o se le conceda por mil quinientas pesetas en cada un año, y otra del mismo Sr Melgarejo solicitando se le conceda el arrendamiento por el precio que a bien se tenga, acuerdo el Ayuntamiento dejas sin efecto la subasta anunciada para el arrendamiento de la renta expresada, y autorizar al Sr Alcalde, para que en el día que señale, oiga proposiciones verbales, con ese objeto, bajo el tipo de mil quinientas pesetas en cada un año, y adjudique dicho propio, no solo al mejor postor, si no al que ofrezca, a su juicio, mayor garantía y por termino de tres años.

Entró el Sr Piqueras.

Se admite como vecino de esta Capital a Francisco Hernandez.

Accediendo a lo solicitado por Francisco Hernandez Pinar, y resultando que se le ha admitido la despedida de vecindad de la villa de Beniel, como lo comprueba con la certificación que presenta, acuerdo el Ayuntamiento incluírle en el padron de vecinos